ACTA Nº 032 C-GADCC

SESIÓN ORDINARIA – 30 DE NOVIEMBRE DEL 2023

En la ciudad de Cariamanga a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés, día jueves a las 15H00 en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas, previa convocatoria suscrita por el Doctor Jorge Montero Rodríguez **ALCALDE DEL CANTÓN CALVAS,** se instalan en Sesión Ordinaria los señores Concejales: Dra. Zulay Margareth Pinzón Alejandro **VICEALCALDESA;** Lic. Israel Antonio Cuenca Sarango; Ing. José Bolívar Cueva Torres; Lic. Homer Vicente Chuquimarca Pinzón; Sr. Santiago Alberto Guarnizo Condolo; **CONCEJALES PRINCIPALES. -**

LA PRESENTE SESIÓN SE DESARROLLO BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA

1. **Constatación del quórum reglamentario.**
   Por disposición del señor Alcalde, Secretaría constata el quórum reglamentario e informa la presencia de cinco Concejales Principales señores: Lic. Israel Antonio Cuenca Sarango; Ing. José Bolívar Cueva Torres; Lic. Homer Vicente Chuquimarca Pinzón; Sr. Santiago Alberto Guarnizo Condolo, Dra. Zulay Margareth Pinzón Alejandro.

2. **Conocimiento y aprobación del orden del día a tratarse en sesión ordinaria de fecha 30 de noviembre del 2023.**
   Una vez que se ha dado lectura a todos los puntos del orden del día, por unanimidad, se aprueba el orden del día de la presente Sesión Ordinaria.

3. **Apertura de la presente sesión ordinaria por parte del Alcalde del cantón Calvas.**
   El señor Alcalde agradece a los señores Concejales por su asistencia y declara legalmente instalada, la presente sesión ordinaria.

4. **Lectura y aprobación del ACTA N.º 028-C-GADCC de sesión ordinaria de fecha 25 de octubre del 2023.**
   El señor Alcalde autoriza a Secretaria dar lectura al Acta N.º 028-C-GADCC de sesión ordinaria de fecha 25 de octubre del 2023, que leída y puesta en consideración de los señores Concejales es aprobada en todo su contenido.

5. **Conocimiento, análisis y resolución del oficio JM-502-2023-A-GADCC, sobre la autorización al Alcalde para el inicio de los trámites hasta la suscripción del comodato a favor de la Asociación de Voluntarias de la Caridad A.I.C. "San Vicente de Paúl", de un lote municipal cuya clave catastral es 1102020102013019000, ubicado en la calle "David Salazar", entre "Rocafuerte" y "Centenario", de la ciudad de Cariamanga.**
   Por disposición del Dr. Jorge Montero Rodríguez, Alcalde del Cantón Calvas, se da lectura al oficio Nro. 056 – A.I.C.SVP, suscrito por Sor Leonor Astudillo, Coordinadora de la Asociación de Voluntarias de la Caridad "San Vicente de Paúl", mediante el cual solicitan en comodato el lote de terreno signado con la clave catastral 1102020102013019000, ubicado en la calle David Salazar entre Rocafuerte y Centenario, de la ciudad de Cariamanga, por un periodo de 30 años, el mismo que será destinado a un Albergue Social.

   Seguidamente el señor Alcalde solicita que se certifique si es que existe una resolución que otorga la personería jurídica a la asociación solicitante.

Ab. Paola Gonzaga Ríos: Señor Alcalde, señores Concejales, certifico que existe la resolución Nro. MIES-CZ-7-DCC-2016-0002-R, de fecha 20 de julio del 2016, mediante la cual el Ministerio de Inclusión Económica y Social resuelve: Aprobar el Estatuto y otorgar la Personalidad Jurídica a la Asociación de Voluntarias de la Caridad "San Vicente de Paúl", del cantón Calvas, con domicilio en la ciudad de Cariamanga. Resolución que ha sido enviada a los señores Concejales conjuntamente con la convocatoria

A continuación se da lectura al oficio JM-502-2023-A-GADCC, suscrito por el Dr. Jorge Montero Rodríguez, Alcalde del cantón Calvas y dirigido a los señores Concejales donde se solicita se dignen autorizar al Alcalde el inicio de los trámites hasta la suscripción del Comodato a favor de la Asociación de Voluntarias de la Caridad A.I.C. "San Vicente de Paul" de un lote de terreno municipal cuya clave catastral es 1102020102013019000, ubicado en la calle David Salazar entre Rocafuerte y Centenario, de la ciudad de Cariamanga.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Señores Concejales, para abonar al tema, recibí en comisión general a la Asociación de Voluntarias de la Caridad "San Vicente de Paúl", acompañadas por Sor Leonor Astudillo, en donde me solicitan en comodato el lote descrito en los párrafos anteriores, para la construcción de un albergue se servirá para las personas de bajos recursos de la zona Rural que vienen con sus familiares enfermos y no tienen donde pernoctar en la ciudad de Cariamanga. Por lo que la organización con personería jurídica se encuentra en trámites para conseguir los recursos para la construcción de este albergue que serviría para solucionar uno de los principales problemas sociales de nuestro cantón, y el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Calvas apoyaría con la entrega del comodato y la elaboración de los planos, por lo que pongo en consideración de Ustedes señores Concejales, para la respectiva resolución.

Lic. Homer Chuquimarca Pinzón: Si me permite señor Alcalde, yo creo que esté bien esta encaminado a un servicio social, sobre todo a las personas más vulnerables del sector rural por lo que estoy de acuerdo y elevo a moción que se apruebe la autorización a Usted señor Alcalde para la entrega en comodato de este lote de terreno a favor de la Asociación de Voluntarias de la Caridad "San Vicente de Paúl",

Seguidamente el señor Alcalde, autoriza a Secretaría se tome la votación respectiva:

- **Lic. Israel Antonio Cuenca Sarango:** Señor Alcalde compañeros Concejales, si es verdad lo expuesto por este grupo voluntario de ayuda social que ha estado encaminado a ayudar a los sectores más vulnerables, por lo que estoy de acuerdo a que se realice este comodato para este bien social, aunque yo ya lo había estado visualizando a este lote de terreno y tenia la propuesta de que con adoquinamiento y mejoramiento del mismo, se puedan llevar acabo en este lugar las ferias libres que se desarrollan en el parque de "La Nube", sin embargo como se trata de un bien social, estoy de acuerdo y mi voto a favor de la moción presentada por el Concejal Lic. Homer Chuquimarca Pinzón.
- **Ing. José Bolívar Cueva Torres:** Señor Alcalde, señores Concejales, conociendo del trabajo que viene desarrollando el voluntariado creo que su objetivo es muy noble, por lo que mi voto a favor de la moción.

- **Lic. Homer Vicente Chuquimarca Pinzón:** Señor Alcalde señores Concejales, mi voto a favor de la autorización al Alcalde para el inicio de los trámites hasta la suscripción del comodato a favor de la Asociación de Voluntarias de la Caridad "San Vicente de Paúl".
- **Sr. Santiago Alberto Guarnizo Condolo:** Compañeros Concejales, estoy de acuerdo con la moción presentada por el Concejal Lic. Homer Chuquimarca, ya que está encaminado a un bien social en el que está involucrado no solo el sector rural sino también el sector urbano de nuestro cantón, por lo que mi voto a favor.
- **Dra. Zulay Margareth Pinzón Alejandro:** Por la autorización al Alcalde para el inicio de los trámites hasta la suscripción del comodato a favor de la Asociación de Voluntarias de la Caridad "San Vicente de Paúl".
- **Doctor Jorge Montero Rodríguez:** Quiero dejar constancia de mi agradecimiento ya que es un acto eminentemente social, por lo que apruebo la moción presentada.

Luego de las respetivas votaciones el Honorable Concejo Municipal del cantón Calvas por unanimidad resuelve: "*Autorizar al Alcalde para el inicio de los trámites hasta la suscripción del comodato a favor de la Asociación de Voluntarias de la Caridad A.I.C. "San Vicente de Paúl", de un lote municipal cuya clave catastral es 1102020102013019000, ubicado en la calle "David Salazar", entre "Rocafuerte" y "Centenario", de la ciudad de Cariamanga".*

6. **Conocimiento, análisis y primer debate, de la Ordenanza de Presupuesto General para el Ejercicio Financiero del año 2024.**

Con la venia de los señores Concejales, son invitadas para este punto del orden del día la Dra. María Cristina Domínguez, Asesora Jurídica del GADCC y la Ing. Elizabeth Montero Romero, Directora Financiera del GADCC, para que puedan solventar las interrogantes que puedan generarse dentro del proyecto de Ordenanza de Presupuesto General para el Ejercicio Financiero del año 2024.

Seguidamente Secretaria certifica que el proyecto de presupuesto ha sido entregado a los señores Concejales conjuntamente con la convocatoria y por Disposición del Señor Alcalde da lectura al Art. 245 del COOTAD, referente a la aprobación del proyecto de presupuesto, así como también al informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto del Concejo Municipal, el cual expone: *"Con los antecedentes antes expuesto, la Comisión de Planificación y Presupuesto por unanimidad resuelve: Enmarcados en el Art. 244 del COOTAD que en su parte pertinente manifiesta: "(…) Informe de la Comisión de Presupuesto.- La Comisión respectiva del legislativo local estudiar el proyecto de presupuesto y sus antecedentes y emitirá su informe hasta el 20 de noviembre de cada año. La comisión respectiva podrá sugerir cambios que no impliquen la necesidad de nuevo financiamiento, así como la supresión o reducción de gastos. Si la comisión encargada del estudio del presupuesto no presentare su informe dentro del plazo señalado en el inciso primero de este artículo, el legislativo local entrará a conocer el presupuesto presentado por el respectivo ejecutivo sin esperar dicho informe (…)". APROBAR el proyecto de presupuesto para el año 2024, emitiendo DICTAMEN FAVORABLE, para que el Concejo Municipal del Cantón Calvas, conozca apruebe o desapruebe en primer debate en la próxima sesión de Concejo que sea convocada"*

Por disposición del Dr. Jorge Montero Rodríguez Alcalde del Cantón Calvas, se da lectura al proyecto de Ordenanza del Presupuesto General para el Ejercicio Financiero del año 2024.

Dra. Zulay Pinzón Alejandro: Señor Alcalde, estimados compañeros Concejales, como sabemos dentro de la Comisión de Planificación del Prepuesto hemos analizado conjuntamente con los compañeros Lic. Homer Chuquimarca y Señor Santiago Guarnizo, algunas observaciones que se han sustentado con los informes correspondientes, por lo que elevo a moción la aprobación en primer debate de la Ordenanza del Presupuesto General para el Ejercicio Financiero del año 2024.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Pongo a consideración la moción presentada por la Dra. Zulay Pinzón Alejandro para la respectiva votación

Lic. Israel Cuenca Sarango: Señor Alcalde compañeros Concejales, en vista de que se ha puesto ya en consideración la moción presentada por la Dra. Zulay Pinzón Alejandro quisiera hacer una pequeña observación, yo estoy totalmente de acuerdo en muchos aspectos de la ordenanza para la aprobación del presupuesto para el 2024, pero si quisiera una explicación acerca de la creación de la partida de administración general en cada uno de los servicios generales número 5.1.07.02, específicamente en lo referente a supresión de partidas en cada uno de estos aspectos, por lo que quisiera elevar a moción de que no estoy de acuerdo con la creación de estas partidas de supresión, debido a que no existe la presentación de los informes de Talento Humano y de Asesoría Jurídica argumentado que puesto o que funcionario serian sujetos a esta supresión de partida, por lo que señor Alcalde solicito su autorización para elevar mi moción a votación

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Señores Concejales como ya he puesto en consideración la primera moción presentada por la Dra. Zulay Pinzón Alejandro, debemos resolver en primer lugar esta moción y si la misma no es aprobada entraría a votación la segunda moción presentada por el Concejal Lic. Israel Cuenca Sarango. Pero antes de continuar con la votación me voy a permitir solicitar a la Dra. María Cristina Domínguez Asesora Jurídica e Ing. Elizabeth Montero Romero Directora Financiera del GADCC, realicen la explicación correspondiente acerca de lo manifestado por el Concejal Israel Cuenca Sarango.

Dra. María Cristina Domínguez: Gracias señor Alcalde, buenas tardes señores Concejales con respecto a las particularidades que se presentan en este proyecto para el ejercicio financiero 2024, como Ustedes conocen dentro del prepuesto constan todos los proyectos que se van a llevar a cabo en el año 2024, realmente ha sido un tema de especulación el tema de la supresión de partidas, por lo que se ha informado dentro de la Comisión y a manera general, esto no es un tema que se resuelve de manera unilateral, lleva un proceso que involucra la contratación de una consultoría de restructuración integral que dará como resultado tres puntos principales. La primera la reorganización de la estructura orgánico funcional, la segunda el tema de equiparación de sueldos, y la tercera el tema de la supresión de partidas, definido de este estudio se establecido un con junto de parámetros técnicos y legales en donde el principal producto es una estructura orgánica funcional, por lo que no es un procedimiento a corto plazo, el mismo que será trabajado conjuntamente con talento humano y la consultoría externa que contrate el GADCC mediante el proceso de contratación pública, que hasta el momento no ha sido iniciado ya que existe prioridades que por el momento se encuentran en proceso, es una consultoría cuyo resultados se estarían visualizando para el mes de enero o febrero del siguiente año. Ahora que pasa si no dejamos creadas las partidas presupuestarias, lo que va suceder es que lamentablemente a mitad de año no se permite la creación de partidas o supresión de las mismas simplemente reformas, ya que deben ser creadas al inicio del año fiscal.

Lo único que se pretende con esta situación es reorganizar el tema del talento humano, situación que como he escuchado a nivel externo se necesita de manera urgente en el GAD Municipal, poniendo como ejemplo y tal es el caso que municipios más pequeños tiene Dirección Administrativa independiente de la Dirección financiera siendo

situaciones que debemos regularizar para un mejor funcionamiento del municipio, por lo que mas bien son temas funcionales, ya que es necesario identificar las falencias mediante una consultoría legal y técnicamente establecida aplicada a los lineamientos del Ministerio de Trabajo.

Ing. Elizabeth Montero Romero: Señor Alcalde, Señores Concejales, si bien es cierto muchas de las veces nos ponemos en los zapatos de los funcionarios que trabajan dentro de la Municipalidad, pero también es cierto que debemos ponernos en los zapatos de la institucionalidad, no podemos pensar solamente en que vamos a continuar con un puesto de trabajo por el simple hecho de que me cae bien, sin tener carga laboral, sino también tenemos que pensar que como gobierno debemos saber hasta donde se puede extender la cobija, Ustedes mismo con todo el camino que se ha trabajado durante estos siete meses se han dado cuenta que hay cosas que tienen que cambiar, y hay cosas necesarias que deben incrementarse.

Así mismo consideren señores Concejales que el monto de estas partidas de supresión son las mismas que constan en el presupuesto del 2023, no se han disminuido no se han incrementado, no se ha considerado nombres no se ha considerado cargos, se los ha colocado en estas unidades puntualmente porque vemos que hay una demografía mas grande de personal pero no con una razón de ser, se lo ha considerado ahora porque efectivamente como lo manifiesta la Asesora Jurídica a mitad de año pueda que tengamos una reunión para reforma del presupuesto, pero en esta reforma no se puede hacer creación de partidas.

Debo aclarar que no esta direccionado a ninguna persona, efectivamente existen especulaciones, pero hay un debido proceso que debe seguirse en el Ministerio de Trabajo, pero si es importante que se mantenga la creación de estas partidas para el presupuesto del 2024.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Señores Concejales, quiero agradecer en primer lugar el informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto, y así mismo reiterares que se esta cumpliendo con el compromiso que se ha tenido con el Concejo de no considerar la creación de partidas que inflen el presupuesto, pero así mismo hay optimizar los recursos que mantiene la Municipalidad, por lo que me voy a permitir poner a consideración de Ustedes la moción presentada por la Dra. Zulay Pinzón Alejandro para que sea aprobado este proyecto de ordenanza en primer debate, en segundo y definitivo debate Ustedes también tendrán la oportunidad de dar a conocer sus ponencias.

Lic. Israel Cuenca Sarango: Señor Alcalde si me permite ratificar algunos aspectos de las intervenciones que hicieron tanto la Asesor Jurídica como la Directora Financiera, estoy muy de acuerdo con ciertos aspectos y suyos también señor Alcalde de no inflar más el presupuesto, también con el tema de restructuración y reorganización del personal de la municipalidad, pero también estoy de acuerdo con algo que la Asesora Jurídica dijo y me darán la razón, y es que debe haber los informes correspondientes y que debe hacer un debido proceso, estas partidas llevan un proceso y esto es que, se debe tener en primer lugar los informes correspondientes para poder hacer las creación de las partidas, me he asesorado con los organismos correspondientes y ese es el proceso que debe hacerse, siendo necesario los informes de Talento Humano e inclusive de los Jefes o Directores Departamentales de los cargos o puesto que van a ser suprimidos para luego proceder a la creación de las partidas, por lo que me sigo manteniendo que se debe tener los informes técnicos de Talento Humano y Asesoría Jurídica bien fundamentados par no tener problemas legales.

Ing. Elizabeth Montero Romero: Señor Alcalde, si me permite dar contestación a la ponencia del Concejal Lic. Israel Cuenca, el presupuesto es algo que se tiene tentativamente establecido, hay un catálogo de cuentas del Ministerio de Economía y

finanzas en donde establece mas de 400 partidas que yo como Directora Financiera tengo la responsabilidad de establecer las necesidades que puede tener el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Calvas dentro de un ejercicio fiscal, para la creación de las partidas presupuestarias, como por ejemplo si yo como Directora Financiera veo la necesidad de crear una partida para la adquisición de banderas, tengo que hacerla constar en el presupuesto, porque es una necesidad de la municipalidad la adquisición de las banderas para la identidad institucional, no puedo esperar a que exista un informe para yo poder colocarlo en el prepuesto que es aprobado por la máxima autoridad del Cabildo al inicio del año fiscal, no funciona así, las partidas creadas son en función de las necesidades que puede tener a futuro una intuición y no en función de un informe de tal o cual persona, si fuese ese el caso, solo tuviéramos una lista de partidas con las obras que solicitaron en las asambleas de las juntas parroquiales y la asamblea general, el trabajo de los Financieros es que debemos prever las necesidades institucionales, imagínese en el caso de las jubilaciones, si nosotros esperáramos a que existan los informes para considerar la creación de la partida, al momento que están listos los informes el proceso se detiene porque yo como financiera no preveo que pueden existir jubilaciones y no creo la partida, no se puede culminar el proceso porque no esta presupuestado, por lo menos se tiene que crear la partida para luego alimentarla con el valor que cubrirá la necesidad institucional.

Seguidamente el señor Alcalde solicita se de lectura al art. 246 del COOTAD, referente a las limitaciones del legislativo.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Señor Concejal, si Usted desea para el segundo y definitivo debate puede solicitar por escrito todas las observaciones que Usted crea conveniente, con la respectiva fundamentación técnica y legal, para que sea absuelto por parte del ejecutivo de conformidad con el asesoramiento de Jurídico y la Dirección Financiera, y serán puestas en consideración, para que tenga el recurso correspondiente, en este momento pongo en consideración la moción presentada por la Dra. Zulay Pinzón Alejandro, presidenta de la Comisión de Planificación y Presupuesto y autorizo a Secretaría se tome la votación respectiva:

- **Lic. Israel Antonio Cuenca Sarango:** Luego del análisis respectivo, por la aprobación, pero dejó constancia el análisis de la partida 5.1.07.02 de servicios generales.

- **Ing. José Bolívar Cueva Torres:** Son importantes las obras que se van a desarrollar en el presente presupuesto 2024, me gustaría señor Alcalde antes de continuar con la votación se me explique como se calculo el monto que se ha colocado en las partidas de supresión.

  Con la debida autorización del señor Alcalde, la Ing. Elizabeth Montero Romero, da contestación a esta interrogante: Señor Alcalde, Señores Concejales, el monto es el mismo que se aprobó en el presupuesto 2023, en donde se utilizó el método que establece la LOSEP en función de los años trabajados, décimo tercero, décimo cuarto vacaciones no gozadas de un servidor x, simplemente un monto estimativo, esto en función de que la supresión de partidas solamente se encuentra establecido en régimen de la LOSEP.

Alcaldía autoriza a Secretaría se continue con la votación respectiva:

- **Ing. José Bolívar Cueva Torres:** Estoy totalmente a favor de la aprobación en primer debate, así como también estoy de acuerdo con la reingeniería de procesos ya que existen puestos incluso se deben crear, es más considero que esta consultoría debió haberse dado dentro de este periodo del 2023.

- **Lic. Homer Vicente Chuquimarca Pinzón:** Con la observación que hace el Compañero Israel Cuenca de la partida 5.1.07.02, referente a la supresión de puesto, que se debe hacer una consultoría antes de crear la partida, por la aprobación.
- **Sr. Santiago Alberto Guarnizo Condolo:** Por la aprobación en primer debate.
- **Dra. Zulay Margareth Pinzón Alejandro:** Con las observaciones realizadas por la Comisión de Planificación y Presupuesto y amparada en lo que determina los art. 235, 236, 237, 239, 240, 241, 242 y 243 de COOTAD, así como también lo que establece el art 57 literal g) del COOTAD y por cuanto guarda concordancia con el Plan Cantonal de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial, así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la Ley, mi voto a favor por la aprobación en primer debate de la Ordenanza del Presupuesto General para el Ejercicio Financiero del año 2024.
- **Doctor Jorge Montero Rodríguez:** Por la aprobación en primer debate.

Luego de las respetivas votaciones el Honorable Concejo Municipal del cantón Calvas por unanimidad resuelve: "*Aprobar en primer debate la Ordenanza del Presupuesto General para el Ejercicio Financiero del año 2024.*".

7. **Clausura de la presente sesión Ordinaria**

Siendo las 16H44 y habiéndose tratado todos los puntos del orden del día el Dr. Jorge Montero Rodríguez. - **ALCALDE DEL CANTÓN CALVAS**, declara clausurada la presente Sesión.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS ALCALDÍA Chaamanga-Loja-Ecuador

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS SECRETARÍA Chaamanga-Loja-Ecuador

Dr. Jorge Montero Rodríguez
ALCALDE DEL CANTÓN CALVAS

Paola Gonzaga Ríos
SECRETARIA DEL CONCEJO DEL GADCC